Corte
Constitucional

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0565-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Valentín Capcha Martínez, representante de la Compañía Jorservice S.A.**, en contra de la sentencia de 27 de enero del 2012, dictada por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro de la acción de protección Nro. 1056-2011, 214-2011, mediante la cual se resolvió aceptar el recurso de apelación, revoca la sentencia del juez de primera instancia, rechazando la acción propuesta en contra de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, en la cual solicitaba se deje sin efecto la resolución Nro. SC.DIC.P.11.0594 de 26 de octubre del 2011, en la cual se resolvió declarar la disolución y liquidación de la compañía del accionante, entre otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., abril 05 del 2.012

Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador